

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

17 de noviembre de 1979

Núm. 70-I 1

INFORME DE LA PONENCIA

Modificación del apartado 4.º del artículo 4 del Reglamento del Cuerpo Técnico de Señales Marítimas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley sobre Modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico de Señales Marítimas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

La Ponencia que suscribe, formada por don Juan Julio Fernández Rodríguez (C), don Manuel Sánchez Ayuso (S), don Antonio Palomares Vinuesa (Co) y don Jaime Tejada Lorenzo (CD), designada para informar el proyecto de Ley sobre Modificación del apartado 4 del artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo Técnico de Señales Marítimas, que no ha sido objeto de enmiendas, estima procedente su aceptación y, en consecuencia, propone a la Comisión que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 1979.—Los ponentes, Juan Julio Fernández Rodríguez, Manuel Sánchez Ayuso, Antonio Palomares Vinuesa y Jaime Tejada Lorenzo.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID